UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Resolución de 21 de febrero de 2020, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los premios 2020 al/los trabajos de final de grado CÁTEDRA AITEX para el curso 2019-20

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de tres premios a los alumnos de la Universitat Politècnica de València, que desarrollen un trabajo Final de Grado (en adelante TFG) sobre temas relacionados con el sector textil, bien desde un punto de vista tecnológico, de diseño, de gestión, organización, logística, economía, etc.

Estos Trabajos Fin de Grado, estarán tutorizados por uno o más profesores de la Universitat Politècnica de València relacionado con la temática que aborde.

El disfrute de este premio es incompatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán tres premios dotados con:

1er premio de 2.000€.

2º premio de 1.000€

3er premio de 500€

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20190138 por un importe máximo de 3.500 € (tres mil quinientos) aplicables al ejercicio 2020, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas o colectivos que cumplan los siguientes requisitos:

- Alumnos de la Universitat Politècnica de València que cumplan las siguientes condiciones:
    - Estar matriculados en el curso 2019-2020 del TFG de cualquiera de las titulaciones ofertadas en la Universitat Politècnica de València.
    - Defender el TFG con anterioridad al 1 de octubre de 2020.
    - Realizar un TFG relacionado con el sector textil.
    - Aprobar el TFG.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en https://catedraaitex.webs.upv.es/
- Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:
    - DNI (o documento acreditativo correspondiente)
    - Expediente académico.
    - Trabajo Final de Grado desarrollado por el alumno durante el curso 2019-2020.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnicas Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 13 de octubre de 2020.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la CÁTEDRA AITEX. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra https://catedraaitex.webs.upv.es/ .

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 5 miembros:

- Director de la Cátedra AITEX-UPV
- Subdirector de Investigación del Instituto Tecnológico AITEX
- Subdirector académico del Campus de Alcoy de la Universitat Politècnica de València
- Responsable del Grupo de Investigación de materiales sostenibles de AITEX
- Responsable del Grupo de Investigación de Tecnología de la Información y Comunicación de AITEX

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Valoración por parte del Comité de la Cátedra: Contenidos alineados con el planteamiento inicial presentando como del tema del TFG, criterios de originalidad del trabajo, y valoración técnica del TFG. **6 puntos.** Esta calificación se desglosará de la siguiente manera:
    - Contenidos alineados: máximo 2 puntos
    - Originalidad del trabajo: máximo 1 punto
    - Valoración técnica: máximo 3 puntos

- Nota obtenida en el trabajo final de grado. **4 puntos**
    - 10: 4 puntos
    - 9: 3 puntos
    - 8: 2 puntos
    - 7: 1 punto

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de entrega de los TFG elaborados y calificados durante el curso 2019/20 el jurado se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad con los baremos establecidos en la convocatoria.

El jurado elaborará una propuesta de resolución que será publicada en https://catedraaitex.webs.upv.es/

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Jurado elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en https://catedraaitex.webs.upv.es/ en fecha no posterior al 20/11/2020. Adicionalmente, se

comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Las propuestas no ganadoras serán retiradas en el plazo de tres meses desde la fecha de resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo, la UPV procederá a la destrucción de las propuestas no retiradas.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 21 de febrero de 2020

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas

UNIVERSITAT POLITÈCNICA VALÈNCIA